

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se emiten las reglas, requisitos y los modelos de contratos para formalizar el otorgamiento de donativos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de la Función Pública.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, y SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 10 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 183 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 10 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen los requisitos a que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el otorgamiento de donativos;

Que el artículo 183 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán formalizar el instrumento jurídico que corresponda para el otorgamiento de donativos, con base en el modelo, reglas y requisitos que emitan las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que el artículo 185 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que la Secretaría de la Función Pública llevará y actualizará el registro único de los beneficiarios de donativos de la Federación, en el que se identificará a los beneficiarios no elegibles de donativos posteriores, conforme a la información que le proporcionen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y

Que con el objeto de contribuir a la certeza, legalidad, transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, para el otorgamiento de donativos por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS, REQUISITOS Y LOS MODELOS DE CONTRATOS PARA FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las reglas y requisitos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para formalizar el otorgamiento de donativos en dinero con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, así como dar a conocer el modelo de contrato aplicable en cada caso, según el beneficiario de que se trate.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo y el modelo de contrato correspondiente a los distintos beneficiarios de donativos que se anexan al mismo, son de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

TERCERO.- Para efectos del presente Acuerdo se entenderá por:

- a) Acuerdo: el Acuerdo por el que se emiten las reglas, requisitos y los modelos de contratos para formalizar el otorgamiento de donativos;
- b) Contrato: el acuerdo de voluntades celebrado entre la donante y el donatario, con el propósito de que la primera otorgue recursos públicos por concepto de donativos, en el que se harán constar los derechos y obligaciones de cada una de las partes;

- c) Dependencias: las que se señalan en el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- d) Donante: la dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que otorga recursos públicos por concepto de donativos, conforme a los artículos 10 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- e) Donatarios: de acuerdo con los artículos 10 y 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los beneficiarios siguientes:
 - i) Asociaciones no lucrativas;
 - ii) Fideicomisos constituidos por las entidades federativas o particulares;
 - iii) Entidades federativas;
 - iv) Organismos e instituciones internacionales, en el marco de los tratados o acuerdos internacionales que suscriba el Gobierno Federal;
- f) Donativos: los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, o autorizados en el presupuesto de las entidades no apoyadas, cuya identificación presupuestaria sólo podrá corresponder con las partidas de gasto respectivas del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, destinados para ser donados a los beneficiarios a que se refiere el inciso "e" de este numeral;
- g) Entidades: las que se señalan en el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- h) Entidades no apoyadas: las que se señalan en el artículo 2, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- i) Función Pública: la Secretaría de la Función Pública;
- j) Ley: la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- k) Registro: el Registro Unico de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación a cargo de la Función Pública, en términos de lo establecido por el artículo 185 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- l) Reglamento: el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y
- m) Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUARTO.- Corresponderá a la Oficialía Mayor de cada dependencia o su equivalente en las entidades, por conducto de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto o su equivalente, verificar que el otorgamiento de los donativos cumpla con lo dispuesto en el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

QUINTO.- Las dependencias y entidades invariablemente deberán estipular en los contratos que suscriban, que los donativos que otorguen serán fiscalizables en términos de las disposiciones aplicables.

SEXTO.- Previo a la celebración del contrato respectivo, la donante deberá verificar la suficiencia presupuestaria. Asimismo, cuando los solicitantes sean asociaciones no lucrativas, fideicomisos constituidos por particulares, organismos o instituciones internacionales, deberá verificar su elegibilidad en el Registro.

SEPTIMO.- Las dependencias y entidades solicitarán a las asociaciones no lucrativas y a las instituciones fiduciarias de los fideicomisos constituidos por particulares, un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que:

- a) Están al corriente en sus obligaciones fiscales.
- b) Sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación, salvo que acrediten ubicarse en alguno de los casos que permitan expresamente las leyes;
- c) No están integradas en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal, y
- d) No están vinculadas a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, salvo que acredite ubicarse en alguno de los casos que permitan expresamente las leyes.

Adicionalmente, en el caso de las asociaciones no lucrativas, el escrito deberá contener la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no están sujetas a proceso legal alguno derivado de irregularidades en su funcionamiento.

Salvo lo dispuesto en los tratados o acuerdos internacionales celebrados por el Gobierno Federal, les resultarán aplicables a los organismos e instituciones internacionales, los incisos "c" y "d", así como lo dispuesto en el párrafo anterior.

El escrito a que se refiere este numeral será sin perjuicio de que la dependencia y entidad solicite documentación adicional para verificar la información correspondiente.

OCTAVO.- Las asociaciones no lucrativas y las instituciones fiduciarias de los fideicomisos constituidos por particulares demostrarán, ante la dependencia o entidad de que se trate, que están al corriente de sus respectivas obligaciones fiscales, con la opinión que emita en ese sentido la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria. Dicha opinión sólo se requerirá cuando la dependencia o entidad comunique a la asociación o institución fiduciaria sobre su posible elegibilidad para recibir un donativo.

Invariablemente, la formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la emisión de la opinión del Servicio de Administración Tributaria.

NOVENO.- Una vez que la donante determine que resulta procedente otorgar un donativo con base en las disposiciones aplicables, previamente a la entrega de los recursos, deberá celebrar el contrato respectivo con el donatario conforme a los modelos que se anexan al presente Acuerdo según el donatario de que se trate, salvo en el caso de que el otorgamiento de donativos a organismos e instituciones internacionales, en el marco de los tratados o acuerdos internacionales que suscriba el Gobierno Federal, deba sujetarse a un instrumento distinto.

En este último supuesto se deberá incluir el compromiso del donatario de aplicar correctamente el donativo y cumplir los objetivos a realizar con el mismo, así como a proporcionar la información que requieran la Secretaría y la Función Pública para efectos de control, vigilancia y fiscalización, conforme a lo dispuesto en el numeral quinto del presente Acuerdo.

DECIMO.- En todos los casos la donante establecerá en el contrato los plazos que deberá observar el donatario para la aplicación de los recursos, así como para el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo. Los donativos no aplicados en los plazos establecidos y, en su caso, los rendimientos generados, deberán devolverse a la donante, para efecto de su concentración en la Tesorería de la Federación o, cuando se trate de las entidades, en sus propias tesorerías.

DECIMO PRIMERO.- Por lo que se refiere a las asociaciones no lucrativas o los fideicomisos constituidos por particulares, el proyecto que presenten para justificar y fundamentar, según sea el caso, la utilidad social de las actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, a financiar con el donativo, formará parte del contrato que se celebre y servirá de base para estipular en el mismo los objetivos o fines que deberán alcanzarse, así como los plazos para su cumplimiento y para la aplicación de los recursos, en términos del numeral anterior.

DECIMO SEGUNDO.- El contrato establecerá, invariablemente, el compromiso del donatario para abrir y mantener una cuenta o subcuenta bancaria específica, según corresponda, en la que se identifiquen y manejen los recursos provenientes de los donativos otorgados.

DECIMO TERCERO.- En caso de que el donatario pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo constituido por él, deberá obtener la autorización previa de la donante, supuesto en el cual deberá incluirse en el contrato una cláusula en la que el donatario se obligue a instruir a la institución fiduciaria, mandante o análogo a éstos, para que proporcione a las instancias fiscalizadoras federales la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, así como las facilidades para realizar las auditorías y visitas de inspección respecto del ejercicio de dichos recursos.

Cuando la afectación del donativo pretenda realizarse a un fideicomiso, mandato o contrato análogo no constituido por el donatario, éste deberá obtener la autorización previa de la donante y establecer en el contrato su compromiso de responsabilizarse directamente de la comprobación de los recursos públicos aportados.

En ningún caso el donatario quedará exento del cumplimiento de los objetivos específicos para los cuales le haya sido otorgado el donativo.

DECIMO CUARTO.- Para efecto de lo establecido en los artículos 89 de la Ley, y 66, fracción III y último párrafo, del Reglamento, la donante justificará y comprobará las erogaciones vía donativos con el contrato que se formalice y el recibo correspondiente de los recursos.

DECIMO QUINTO.- Las dependencias y entidades registrarán las erogaciones por concepto de donativos de acuerdo con las partidas correspondientes del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

DECIMO SEXTO.- Respecto de los donativos otorgados a los fideicomisos constituidos por las entidades federativas o por particulares, la donante deberá registrar en el sistema de control y transparencia de fideicomisos que coordina la Secretaría, las subcuentas bancarias específicas en las que se identifiquen los recursos públicos federales.

DECIMO SEPTIMO.- Las dependencias y entidades proporcionarán a la Función Pública, en la forma y términos que la misma determine, la información relacionada con las instituciones beneficiarias de donativos para efectos de su inscripción en el Registro, así como de aquellas asociaciones no lucrativas, fideicomisos constituidos por particulares, organismos o instituciones internacionales, que deban identificarse en el Registro como no elegibles de donativos posteriores.

En casos justificados las dependencias y entidades podrán, bajo su responsabilidad, solicitar la modificación en el Registro respecto a la elegibilidad de las asociaciones no lucrativas, fideicomisos constituidos por particulares, organismos o instituciones internacionales.

DECIMO OCTAVO.- Corresponderá a la Secretaría, por conducto de la Unidad de Política y Control Presupuestario, así como a la Función Pública, por conducto de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias y en términos de las disposiciones aplicables, interpretar para efectos administrativos el presente Acuerdo, así como resolver los casos no previstos en el mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Hasta en tanto la Función Pública emita las disposiciones generales a que se refiere el artículo 185 del Reglamento, las dependencias y entidades le proporcionarán la información a que se refiere el artículo décimo séptimo del Acuerdo, mediante escrito dirigido a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

Dado en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de junio de dos mil ocho.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas**.- Rúbrica.

ANEXO 1
MODELO DE CONTRATO PARA FORMALIZAR
EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS
(ASOCIACIONES NO LUCRATIVAS)

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA [DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [indicar el servidor público facultado para suscribir el instrumento y su cargo], Y POR LA OTRA [indicar a la asociación no lucrativa], EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR [indicar el nombre y cargo de la persona facultada para suscribir el instrumento], CON LA PARTICIPACION DE [indicar el nombre y, en su caso, cargo de la persona que habrá de fungir como responsable interno solidario del donatario], AL TENOR DE LAS [CONSIDERACIONES,] DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

[CONSIDERACIONES

Exponer, en su caso, las razones o actos previos que se estime conveniente destacar en el contrato].

DECLARACIONES

I. De LA DONANTE, que:

• Para el caso de una Dependencia:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y ____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentran ____;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
- c) Mediante oficio número _____, de fecha ____ de _____ de 20____, el Titular de _____ [la dependencia] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos _____ del Reglamento Interior de _____, y
- f) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

[Se podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]

• Para el caso de una Entidad Paraestatal:

- a) Es un(a) [especificar la naturaleza de la entidad paraestatal] de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado(a) por ____ [indicar la ley o decreto de creación para los organismos descentralizados o, en su caso, fideicomisos públicos], publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ____, [o en su caso, hacer referencia a la escritura constitutiva de la empresa de participación estatal mayoritaria o sociedad, o asociación asimilada a ésta, o bien al contrato constitutivo del fideicomiso de que se trate] cuyo objeto es ____;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo a que se refiere el presente instrumento; [aplicable sólo para el caso de entidades apoyadas presupuestariamente; en el caso de las no apoyadas, deberán señalar que cuentan con recursos para dicho fin en sus respectivos presupuestos autorizados]

- c) Mediante oficio número _____, de fecha ____ de _____ de 20____, el Titular de _____ [la entidad] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- d) Asimismo, en la sesión _____ celebrada el día ____, su órgano de gobierno aprobó el otorgamiento del donativo objeto del presente, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- e) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de _____ [señalar las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable o, en su caso, de los estatutos, contrato de fideicomiso u otro instrumento, según corresponda], y
- g) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

[Se podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]

II. De EL DONATARIO, que:

- a) Es una asociación no lucrativa legalmente constituida conforme a las leyes [indicar si son mexicanas o el país en el que se constituyó, en este último caso, deberán agregarse los datos de la apostilla correspondiente], según consta en el [relacionar número de testimonio] de la escritura pública número ____, de fecha ____ de ____ de____, otorgada ante la fe del Licenciado ____, Notario Público número ____, del ____ (entidad federativa), [en su caso, incluir los datos de inscripción en el Registro Público respectivo];
- b) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; iii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iv) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y v) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento; [el escrito a que se refiere el numeral séptimo del Acuerdo, deberá anexarse al contrato.]
- c) Presentó a LA DONANTE la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales; [la opinión a que se refiere el numeral octavo del Acuerdo, deberá anexarse al contrato]
- d) Presentó a LA DONANTE el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades _____ [indicar las actividades: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia] a financiar con el monto del donativo, el cual se anexa al presente contrato como parte del mismo;
- e) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran _____ [enumerar aquellas que tengan relación con el objeto para el que se otorga el donativo];
- f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de ____, [en su caso, conforme a la escritura pública correspondiente];
- g) Designa al señor(a) _____ [indicar el nombre y, en su caso, cargo de la persona] que fungirá como responsable interno solidario del donatario respecto de la correcta aplicación de los recursos del donativo a que se refiere el presente instrumento, y
- h) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

III. Del responsable interno solidario de EL DONATARIO, que:

- a) [Indicar y acreditar con los documentos correspondientes, los datos generales, tales como nombre, nacionalidad, actividad, R.F.C., en su caso el cargo que ocupa en la asociación de que se trate, entre otros];
- b) Acepta la designación que le hace EL DONATARIO para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y
- c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

De acuerdo con las [consideraciones y] las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, LA DONANTE, EL DONATARIO y el responsable interno solidario, se obligan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. LA DONANTE otorga a EL DONATARIO y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de \$_____ (___ Pesos, 00/100 Moneda Nacional), a efecto de que el mismo sea destinado a _____ (precisar el o los objetivos específicos).

EL DONATARIO cuenta con un plazo de _____ para la aplicación de los recursos y con un plazo de _____ para el cumplimiento de (los) objetivo(s) a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a LA DONANTE para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar.

EL DONATARIO informará en un plazo de _____ [indicar un término para rendición de información en forma periódica sin que exceda de tres meses] a LA DONANTE el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

TERCERA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;
2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran LA DONANTE y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, EL DONATARIO facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control de LA DONANTE, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA. El responsable interno solidario de EL DONATARIO está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario, previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.

SEXTA. En el supuesto de que EL DONATARIO incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, LA DONANTE, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la _____ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad paraestatal].

SEPTIMA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que EL DONATARIO no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que LA DONANTE, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a EL DONATARIO la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la _____ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad].

OCTAVA. En caso de que EL DONATARIO incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por LA DONANTE, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa del _____.¹

[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo constituido por él, se deberá incluir una cláusula en los términos siguientes:

_____. LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO para que afecte el donativo a un _____ (indicar si será un fideicomiso, un mandato y/o contrato análogo) constituido por el propio donatario, a cuyo efecto éste se obliga a instruir a _____ (la institución fiduciaria, mandante o análoga a éstas), para que proporcione a las instancias fiscalizadoras federales la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, así como las facilidades para realizar las auditorías y visitas de inspección respecto del ejercicio de dichos recursos.

Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir con los objetivos específicos para los cuales le fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de este contrato.]

[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo no constituido por él, se deberá incluir una cláusula en los términos siguientes:

_____. LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO para que afecte el donativo a un _____ (indicar si será un fideicomiso, un mandato y/o un contrato análogo), a cuyo efecto éste se obliga a mantener su compromiso de responsabilizarse directamente de la comprobación de los recursos públicos aportados a dicho (fideicomiso, mandato o contrato análogo.)

Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir con los objetivos específicos para los cuales le fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de este contrato.]

NOVENA. En los supuestos referidos en las cláusulas sexta y séptima anteriores LA DONANTE podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que EL DONATARIO sea identificado en el Registro Unico de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la LEY DE PRESUPUESTO.

¹ Se estima conveniente considerar lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual LA DONANTE:

1. Comunicará por escrito a EL DONATARIO del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por EL DONATARIO, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y
3. Comunicará por escrito a EL DONATARIO de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DECIMA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato [o por cualquier otro medio que acuerden las partes y que asegure su recepción.]

DECIMA PRIMERA. Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DECIMA SEGUNDA. La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DECIMA TERCERA. El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta _____ [establecer la fecha de término de vigencia en congruencia con los plazos establecidos en la cláusula primera], sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, EL DONATARIO proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de _____, el día _____, en _____ ejemplares, quedando _____ ejemplar(es) en poder de LA DONANTE, _____ ejemplar(es) en poder de EL DONATARIO y _____ ejemplar(es) en poder del responsable interno solidario.

LA DONANTE

EL DONATARIO

NOMBRE

CARGO

NOMBRE

CARGO

RESPONSABLE INTERNO SOLIDARIO

NOMBRE

[En su caso, señalar el CARGO]

ANEXO 2

**MODELO DE CONTRATO PARA FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS
(FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS POR ENTIDADES FEDERATIVAS O PARTICULARES)**

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA [DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [indicar el servidor público facultado para suscribir el instrumento y su cargo], Y POR LA OTRA [la institución que funge como fiduciaria en el fideicomiso al cual se le van a otorgar los recursos], EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO [incluir el número y/o la denominación con la cual se identifica el fideicomiso], EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR [indicar el nombre y cargo del delegado fiduciario facultado para suscribir el instrumento], [sólo en caso de que el donatario sea un fideicomiso constituido por particulares CON LA PARTICIPACION DE [indicar el nombre y, en su caso, cargo de la persona que habrá de fungir como responsable interno solidario del donatario], AL TENOR DE LAS [CONSIDERACIONES,] DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

[CONSIDERACIONES]

Exponer en su caso las razones o actos previos que se estime conveniente destacar en el contrato].

DECLARACIONES**I. De LA DONANTE, que:****• Para el caso de una Dependencia:**

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y ____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentran ____;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
- c) Mediante oficio número _____, de fecha ____ de _____ de 20__, el Titular de _____ [la dependencia] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;

[Para el caso en que EL DONATARIO sea un fideicomiso constituido por una Entidad Federativa y los recursos públicos objeto de la donación representen más del 50 por ciento del saldo de su patrimonio neto, se incluirá la siguiente declaración, recorriéndose en su orden las subsecuentes declaraciones:

- d) Mediante oficio número ____ de fecha ____ el Titular de _____ [la dependencia] autorizó el otorgamiento del donativo objeto del presente contrato, que representa más del 50 por ciento del saldo del patrimonio neto de EL DONATARIO, situación que se informó a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública mediante oficio número ____ de fecha ____;
- e) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos ____ del Reglamento Interior de _____, y
- g) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

[Se podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]

• Para el caso de una Entidad Paraestatal:

- a) Es un(a) _____ [especificar la naturaleza de la entidad paraestatal] de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado(a) por (indicar la ley o decreto de creación para los organismos descentralizados o, en su caso, fideicomisos públicos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ____, [o en su caso, hacer referencia a la escritura constitutiva de la empresa de participación estatal mayoritaria o sociedad, o asociación asimilada a ésta, o bien al contrato constitutivo del fideicomiso de que se trate] cuyo objeto es ____;

b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo a que se refiere el presente instrumento; [aplicable sólo para el caso de entidades apoyadas presupuestariamente; en el caso de las no apoyadas, deberán señalar que cuentan con recursos para dicho fin en sus respectivos presupuestos autorizados]

c) Mediante oficio número _____, de fecha ____ de _____ de 20____, el Titular de _____ [la entidad] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;

[Para el caso en que EL DONATARIO sea un fideicomiso constituido por una Entidad Federativa y los recursos públicos objeto de la donación representen más del 50 por ciento del saldo de su patrimonio neto, se incluirá la siguiente declaración, recorriéndose en su orden las subsecuentes:

d) Mediante oficio número ____ de fecha ____ el titular de _____ [la entidad] autorizó el otorgamiento del donativo objeto del presente contrato que representa más del 50 por ciento del saldo del patrimonio neto de EL DONATARIO, situación que se informó a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública mediante oficio número ____ de fecha ____;]

e) Asimismo, en su sesión _____ celebrada el día ____, su órgano de gobierno aprobó el otorgamiento del donativo objeto del presente, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;

f) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;

g) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de _____[señalar las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable o, en su caso, de los estatutos, contrato de fideicomiso u otro instrumento, según corresponda], y

h) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

[Se podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]

II. Declara EL DONATARIO, que:

• En caso de que la fiduciaria sea una institución privada:

a) Se encuentra constituido (a) como _____ [establecer la naturaleza jurídica de la institución fiduciaria], según consta en el _____ [relacionar el número de testimonio] de la escritura pública número ____, de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado ____, Notario Público número ____ del (Distrito Federal o entidad federativa), inscrita en el Registro Público de Comercio de ____, [incluir los datos de inscripción];

• En caso de que la fiduciaria sea una Sociedad Nacional de Crédito:

a) Es una Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, creada por ____, publicada(o) en el Diario Oficial de la Federación el día ____ [incluir su fecha de publicación].

• Para ambos casos:

b) Rige su funcionamiento en términos de lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito, ____ [incluir la ley y/o reglamento que rige su actuación] y demás ordenamientos aplicables;

c) Con fecha ____, en su calidad de fiduciario suscribió con _____ [indicar el nombre del particular o de la entidad federativa que actuó como fideicomitente], quien actuó como fideicomitente, el contrato de fideicomiso ____ [incluir el número y/o la denominación con la cual se identifica el fideicomiso];

d) En la cláusula ____ [indicar la cláusula correspondiente] del contrato de fideicomiso se estableció que éste tendrá por objeto _____ [enumerar las que tengan relación con el objetivo para el que se otorga el donativo];

e) El patrimonio del fideicomiso puede integrarse por donativos, de conformidad con lo pactado en la cláusula ____ [indicar la cláusula correspondiente del contrato de fideicomiso] del contrato por el cual se constituyó el fideicomiso ____ [incluir el número y/o la denominación que identifique el fideicomiso];

- f) Con fecha _____ recibió del ____ [fideicomitente o comité técnico] la instrucción para suscribir el presente instrumento, a fin de coadyuvar al cumplimiento del objeto del fideicomiso;

[En caso de que LA DONANTE y el fideicomitente del fideicomiso al que se otorgará el donativo objeto de este contrato, hubieran asumido el compromiso recíproco para otorgar recursos al patrimonio del fideicomiso, se incluirá la siguiente declaración, recorriéndose en su orden las subsecuentes:

- g) Tiene conocimiento de que el fideicomitente y LA DONANTE asumieron el compromiso recíproco para otorgar recursos al patrimonio del fideicomiso, para ser destinados al cumplimiento de los objetivos a que se refiere la cláusula primera del presente contrato; que ha sido instruida por el fideicomitente para que comunique a LA DONANTE de la aportación que realizará por la cantidad de \$ _____ al patrimonio del fideicomiso, dentro de los _____ días naturales siguientes a la celebración de este instrumento, así como para que en el supuesto de que dicha aportación no se realice, a dar por terminado el presente contrato y a restituir, en su caso, el importe del donativo otorgado a LA DONANTE;]
- h) En su carácter de fiduciaria cuenta con la instrucción del fideicomitente emitida mediante _____ de fecha _____, para facilitar la realización de las auditorías que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control correspondiente, así como para que presente los informes necesarios respecto de la aplicación de los recursos motivo del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, como excepción a lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y demás disposiciones relativas al secreto fiduciario. Asimismo, cuenta con la instrucción para devolver los recursos públicos remanentes de la subcuenta específica a la _____ [Tesorería de la Federación o a la tesorería de la entidad paraestatal, según sea el caso];
- i) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de _____, [en su caso, conforme a la escritura pública correspondiente], y
- j) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

[En caso de que EL DONATARIO sea un fideicomiso constituido por particulares, se deberán incluir además de las anteriores, las siguientes declaraciones:

- k) La suma de los recursos públicos federales, objeto del presente contrato, no representa ni representará, en ningún momento, más del 50 por ciento del saldo del patrimonio neto del fideicomiso, de conformidad a lo establecido en el artículo 10, fracción III, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- l) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, adjunta el documento en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que el fideicomiso: i) está al corriente en sus obligaciones fiscales; ii) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal; iii) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y iv) sus principales ingresos no provienen del Presupuesto de Egresos de la Federación; [el escrito a que se refiere el numeral séptimo del Acuerdo, deberá anexarse al contrato]
- m) Presentó a LA DONANTE la opinión de la instancia competente del Servicio de Administración Tributaria, en la que consta que el fideicomiso se encuentra al corriente en sus respectivas obligaciones fiscales; [la opinión a que se refiere el numeral octavo del Acuerdo, deberá anexarse al contrato]
- n) Presentó a LA DONANTE el proyecto que justifica y fundamenta la utilidad social de las actividades _____ (indicar las actividades: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia) a financiar con el monto del donativo que se otorga al fideicomiso, el cual se anexa al presente contrato como parte del mismo, y
- o) El señor(a) _____ (indicar el nombre y, en su caso, cargo de la persona que habrá de fungir como responsable interno solidario del donatario conforme a la escritura pública correspondiente), comparece para otorgar su conformidad en ser responsable solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo, considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos;

III. Del responsable interno solidario de EL DONATARIO, que:

- a) [Indicar y acreditar con los documentos correspondientes, los datos generales, tales como nombre, nacionalidad, actividad, R.F.C., en su caso el cargo que ocupa en la asociación de que se trate, entre otros;
- b) Acepta la designación que le hace EL DONATARIO para fungir como responsable interno solidario de la correcta aplicación de los recursos del donativo objeto del presente instrumento, y reconoce que dicha aceptación implica que sea considerado como particular que maneja o aplica recursos públicos, en términos de las disposiciones aplicables, y
- c) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.]

De acuerdo con [las consideraciones y] las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, LA DONANTE, EL DONATARIO [y el responsable interno solidario,] se obligan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. LA DONANTE otorga a EL DONATARIO y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de \$_____ (___ Pesos, 00/100 Moneda Nacional), a efecto de que el mismo sea destinado a _____ (precisar el o los objetivos específicos).

EL DONATARIO cuenta con un plazo de _____ para la aplicación de los recursos y con un plazo de _____ para el cumplimiento de (los) objetivo (s) a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una subcuenta bancaria específica que dará a conocer a LA DONANTE para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegare a contar el patrimonio del fideicomiso referido en la declaración II, inciso "c", del presente contrato.

EL DONATARIO informará _____ [indicar un término para rendición de información en forma periódica sin que exceda de tres meses] a LA DONANTE el saldo de la subcuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como el avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

[En caso de que LA DONANTE y el fideicomitente del fideicomiso al que se otorgará el donativo objeto de este contrato, hubieran asumido el compromiso recíproco para otorgar recursos al patrimonio del fideicomiso, se incluirá el siguiente párrafo:

Si al vencimiento del plazo previsto en la declaración II, inciso "g", de este contrato, EL DONATARIO no comunica a LA DONANTE que se efectuó la aportación correspondiente por el fideicomitente al patrimonio del fideicomiso, se dará por terminado el presente contrato y EL DONATARIO restituirá a LA DONANTE el donativo otorgado, a menos que convengan que EL DONATARIO informará por escrito a LA DONANTE del cumplimiento de la obligación asumida por el fideicomitente en un plazo máximo de _____ días naturales, plazo durante el cual LA DONANTE suspenderá las aportaciones subsecuentes y EL DONATARIO se abstendrá de disponer o aplicar los recursos del donativo que se encuentren en la subcuenta específica a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula.]

TERCERA. EL DONATARIO solicitará a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el registro de la subcuenta bancaria específica a que se refiere la cláusula anterior, para lo cual proporcionará los datos relativos de la misma a través del sistema de control y transparencia de fideicomisos, a fin de llevar su registro.

Asimismo, se obliga a reportar anualmente el saldo disponible de la subcuenta bancaria específica a través del sistema, dentro del periodo comprendido entre el primer día hábil del ejercicio y a más tardar el último día hábil del mes de marzo.

CUARTA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;

2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberán destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

QUINTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran LA DONANTE y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, EL DONATARIO facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Organismo Interno de Control de LA DONANTE, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

[En caso de que EL DONATARIO sea un fideicomiso constituido por particulares, se deberá incluir la siguiente cláusula recorriéndose en su orden las subsecuentes:]

SEXTA. El responsable interno solidario de EL DONATARIO está de acuerdo en ser considerado como un particular que maneja o aplica recursos públicos federales, con las responsabilidades y obligaciones que conforme a la legislación aplicable le corresponden por el correcto manejo y aplicación del donativo materia del presente instrumento.

EL DONATARIO sólo podrá revocar la designación del responsable interno solidario previa suscripción del convenio modificatorio correspondiente, en el que designará a quien lo sustituya, siempre que éste acepte obligarse en términos de lo previsto en el presente instrumento.]

SEPTIMA. En el supuesto de que EL DONATARIO incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, LA DONANTE, sin necesidad de declaración judicial, solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos a fin de reintegrarlos a la _____. [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad paraestatal].

OCTAVA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que EL DONATARIO no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los cuales fueron entregados de conformidad con el presente instrumento las partes convienen en que LA DONANTE, sin necesidad de declaración judicial, requerirá a EL DONATARIO la restitución de los recursos, cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la subcuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la _____. [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad].

NOVENA. En los supuestos referidos en las cláusulas séptima y octava anteriores LA DONANTE podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que EL DONATARIO sea identificado en el Registro Único de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la LEY DE PRESUPUESTO.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual LA DONANTE:

1. Comunicará por escrito a EL DONATARIO del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por EL DONATARIO, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y
3. Comunicará por escrito a EL DONATARIO de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DECIMA. En caso de que EL DONATARIO incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por LA DONANTE, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas séptima y octava anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa del _____¹.

DECIMA PRIMERA. En caso de extinguirse el fideicomiso referido en la declaración II, inciso "c", del presente instrumento, EL DONATARIO se obliga a devolver a LA DONANTE los recursos públicos federales remanentes de la subcuenta específica, a que se refiere la cláusula segunda de este contrato.

DECIMA SEGUNDA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato [o por cualquier otro medio que acuerden las partes y que asegure su recepción.]

DECIMA TERCERA. Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DECIMA CUARTA. La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DECIMA QUINTA. El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta _____ [establecer la fecha de término de vigencia en congruencia con los plazos establecidos en la cláusula primera], sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, EL DONATARIO proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la Ciudad de _____, el día _____, en _____ ejemplares, quedando _____ ejemplar(es) en poder de LA DONANTE, _____ ejemplar(es) en poder de EL DONATARIO. [sólo en caso de que EL DONATARIO sea un fideicomiso constituido por particulares, se deberán incluir: y _____ ejemplar(es) en poder del responsable interno solidario.]

LA DONANTE

EL DONATARIO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

RESPONSABLE SOLIDARIO

[En caso de que EL DONATARIO sea un fideicomiso constituido por particulares]

NOMBRE

[En su caso, señalar el CARGO]

¹ Se estima conveniente considerar lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.

ANEXO 3

**MODELO DE CONTRATO PARA FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS
(ENTIDADES FEDERATIVAS)**

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA (DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (indicar el servidor público facultado para suscribir el instrumento y su cargo), Y POR LA OTRA EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE (indicar la entidad federativa que será beneficiaria del donativo), EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR (indicar el nombre del gobernador o, en su caso, el servidor público que pueda estar facultado según la legislación estatal aplicable, para suscribir el instrumento), AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

[CONSIDERACIONES]

Exponer, en su caso las razones o actos previos que se estime conveniente destacar en el contrato]

DECLARACIONES**I. De LA DONANTE, que:****• Para el caso de una Dependencia:**

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y ____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentran ____;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
- c) Mediante oficio número _____, de fecha ____ de _____ de 20__, el Titular de _____ [la dependencia] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos _____ del Reglamento Interior de _____, y
- f) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

[Se podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]

• Para el caso de una Entidad Paraestatal:

- a) Es un(a) [especificar la naturaleza de la entidad paraestatal] de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado(a) por [indicar la ley o decreto de creación para los organismos descentralizados o, en su caso, fideicomisos públicos], publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ____, [o en su caso, hacer referencia a la escritura constitutiva de la empresa de participación estatal mayoritaria o sociedad, o asociación asimilada a ésta, o bien al contrato constitutivo del fideicomiso de que se trate] cuyo objeto es ____;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo a que se refiere el presente instrumento; [aplicable sólo para el caso de entidades apoyadas presupuestariamente; en el caso de las no apoyadas, deberán señalar que cuentan con recursos para dicho fin en sus respectivos presupuestos autorizados]
- c) Mediante oficio número _____, de fecha ____ de _____ de 20__, el Titular de _____ [la entidad] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- d) Asimismo, en la sesión _____ celebrada el día ____, su órgano de gobierno aprobó el otorgamiento del donativo objeto del presente, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;

- e) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de _____ [señalar las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable o, en su caso, de los estatutos, contrato de fideicomiso u otro instrumento, según corresponda], y
- g) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

[Se podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]

II. De EL DONATARIO, que:

[Se deberán incluir las declaraciones correspondientes al Titular del Ejecutivo de la Entidad Federativa o, en su caso, de la(s) dependencias(s) competente(s) para suscribir el contrato, según la legislación estatal aplicable.]

- a) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de _____, [acreditar la personalidad correspondiente], y
- b) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

[Se podrán incluir otras declaraciones que EL DONATARIO estime conveniente.]

De acuerdo con [las consideraciones y] las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la LEY DE PRESUPUESTO; 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, LA DONANTE y EL DONATARIO se obligan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. LA DONANTE otorga a EL DONATARIO y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de \$ _____ (___ Pesos, 00/100 Moneda Nacional), a efecto de que el mismo sea destinado a _____ (precisar el o los objetivos específicos).

EL DONATARIO cuenta con un plazo de _____ para la aplicación de los recursos y con un plazo de _____ para el cumplimiento del (los) objetivo(s) a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a LA DONANTE para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegue a contar.

EL DONATARIO informará en un plazo de _____ [indicar un término para rendición de información en forma periódica sin que exceda de tres meses] a LA DONANTE el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

TERCERA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;
2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados, como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran LA DONANTE y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, EL DONATARIO facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA. En el supuesto de que EL DONATARIO incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, LA DONANTE solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la _____ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad paraestatal].

SEXTA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que EL DONATARIO no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que LA DONANTE requerirá a EL DONATARIO la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la _____ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad].

SEPTIMA. En caso de que EL DONATARIO incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por LA DONANTE, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas quinta y sexta anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa del _____.

[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo constituido por él, se deberá incluir una cláusula en los términos siguientes:

_____. LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO para que afecte el donativo a un _____ [indicar si será un fideicomiso, un mandato y/o un contrato análogo] constituido por el propio donatario, a cuyo efecto éste se obliga a instruir a _____ [la institución fiduciaria, mandante o análoga a éstas], para que proporcione a las instancias fiscalizadoras federales, la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, así como las facilidades para realizar las auditorías y visitas de inspección respecto del ejercicio de dichos recursos.

Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir con los objetivos específicos para los cuales le fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de este contrato.]

[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo no constituido por él, se deberá incluir una cláusula en los términos siguientes:

_____. LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO para que afecte el donativo a un _____ [indicar si será un fideicomiso, un mandato y/o un contrato análogo], a cuyo efecto éste se obliga a mantener su compromiso de responsabilizarse directamente de la comprobación de los recursos públicos aportados a dicho [fideicomiso, mandato o contrato análogo].

Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir con los objetivos específicos para los cuales le fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de este contrato.]

OCTAVA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato, [o por cualquier otro medio que acuerden las partes y que asegure su recepción.]

NOVENA. Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DECIMA. La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente contrato, las conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMA PRIMERA. El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta _____ [establecer la fecha de término de vigencia en congruencia con los plazos establecidos en la cláusula primera], sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, EL DONATARIO proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad, en la Ciudad de _____, el día _____, en _____ ejemplares, quedando _____ ejemplar(es) en poder de LA DONANTE, _____ ejemplar(es) en poder de EL DONATARIO.

LA DONANTE

EL DONATARIO

NOMBRE

CARGO

NOMBRE

CARGO

¹ Se estima conveniente considerar lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

ANEXO 4

**MODELO DE CONTRATO PARA FORMALIZAR EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS
(ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES)**

CONTRATO DE DONACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA (DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DONANTE", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR (indicar el servidor público facultado para suscribir el instrumento y su cargo), Y POR LA OTRA (el organismo o institución internacional beneficiaria del donativo), EN ADELANTE "EL DONATARIO", REPRESENTADO POR (indicar el nombre y cargo de la persona facultada para suscribir el instrumento), AL TENOR DE LAS CONSIDERACIONES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

[CONSIDERACIONES

Exponer, en su caso las razones o actos previos que se estime conveniente destacar en el contrato]

DECLARACIONES**I. De LA DONANTE, que:****• Para el caso de una Dependencia:**

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 26 y ____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y que entre sus facultades se encuentran ____;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo materia del presente instrumento;
- c) Mediante oficio número _____, de fecha ____ de _____ de 20__, el Titular de _____ [la dependencia] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- d) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- e) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de los artículos _____ del Reglamento Interior de _____, y
- f) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

[Se podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]

• Para el caso de una Entidad Paraestatal:

- a) Es un(a) [especificar la naturaleza de la entidad paraestatal] de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado(a) por [indicar la ley o decreto de creación para los organismos descentralizados o, en su caso, fideicomisos públicos], publicado en el Diario Oficial de la Federación el día ____, [o en su caso, hacer referencia a la escritura constitutiva de la empresa de participación estatal mayoritaria o sociedad, o asociación asimilada a ésta, o bien al contrato constitutivo del fideicomiso de que se trate] cuyo objeto es ____;
- b) De conformidad con el artículo 80, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo sucesivo la "LEY DE PRESUPUESTO", cuenta con recursos aprobados por la Cámara de Diputados en su presupuesto para otorgar el donativo a que se refiere el presente instrumento; [aplicable sólo para el caso de entidades apoyadas presupuestariamente; en el caso de las no apoyadas, deberán señalar que cuentan con recursos para dicho fin en sus respectivos presupuestos autorizados];
- c) Mediante oficio número _____, de fecha ____ de _____ de 20__, el Titular de _____ [la entidad] autorizó el otorgamiento del donativo objeto de este contrato, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;

- d) Asimismo, en la sesión _____ celebrada el día ____, su órgano de gobierno aprobó el otorgamiento del donativo objeto del presente, en términos del artículo 80, fracción II, de la LEY DE PRESUPUESTO;
- e) El donativo materia del presente contrato cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento, y en sus archivos obran los soportes documentales que justifican la solicitud del mismo;
- f) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de _____ [señalar las disposiciones del ordenamiento jurídico aplicable o, en su caso, de los estatutos, contrato de fideicomiso u otro instrumento, según corresponda], y
- g) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

[Se podrán incluir otras declaraciones que la donante estime convenientes]

II. De EL DONATARIO, que:

- a) [Se deberá señalar la naturaleza y facultades del organismo o institución internacional];
- b) Entre sus fines, objeto o actividades se encuentran [enumerar las que tengan relación con el objeto para el que se otorga el donativo];
- c) Para dar cumplimiento al artículo 80 de la LEY DE PRESUPUESTO, manifiesta bajo protesta de decir verdad que: i) no está integrado en algún otro padrón de beneficiarios de programas a cargo del Gobierno Federal, ii) no está vinculado a asociaciones religiosas o a partidos y agrupaciones políticas nacionales, y iii) no está sujeto a proceso legal alguno, derivado de irregularidades en su funcionamiento;
- d) Su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, en términos de _____, [acreditar la personalidad correspondiente], y
- e) Para todos los efectos legales que deriven de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____.

[Se podrán incluir otras declaraciones que EL DONATARIO estime conveniente.]

De acuerdo con [las consideraciones y] las declaraciones anteriores, con fundamento en los artículos 80 de la LEY DE PRESUPUESTO; 183 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, LA DONANTE y EL DONATARIO se obligan al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. LA DONANTE otorga a EL DONATARIO y éste lo acepta, un donativo por la cantidad de \$_____ (___ Pesos, 00/100 Moneda Nacional), a efecto de que el mismo sea destinado a _____ (precisar el o los objetivos específicos).

EL DONATARIO cuenta con un plazo de _____ para la aplicación de los recursos y con un plazo de _____ para el cumplimiento del (los) objetivo(s) a que se refiere el párrafo anterior.

SEGUNDA. EL DONATARIO abrirá una cuenta bancaria específica que dará a conocer a LA DONANTE para depositar en ella el donativo, en la que permanecerán los recursos hasta en tanto se realiza su disposición y aplicación, a efecto de mantenerlos debidamente identificados y separados del resto de los bienes o recursos con los que cuente o llegue a contar.

EL DONATARIO informará en un plazo de _____ [indicar un término para rendición de información en forma periódica sin que exceda de tres meses] a LA DONANTE el saldo de la cuenta bancaria específica a que se refiere el párrafo anterior, incluyendo los rendimientos obtenidos y los egresos efectuados, así como respecto al avance en la consecución de los objetivos para los cuales se otorgó.

TERCERA. EL DONATARIO está obligado a responder por:

1. La correcta aplicación de los recursos federales que le sean otorgados vía donativo en virtud de este instrumento;

2. El cumplimiento de los objetivos específicos a alcanzar con la aplicación de los recursos en términos de la cláusula primera de este contrato; así como a realizar un buen uso de los mismos bajo criterios de eficiencia, eficacia, austeridad, transparencia, comprobación y rendición de cuentas sobre su ejercicio, y
3. La observancia de los plazos establecidos tanto para la aplicación de los recursos que le sean otorgados como para el cumplimiento de los objetivos a los que deberá destinarse, referidos en la cláusula primera de este contrato.

CUARTA. EL DONATARIO se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del donativo que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran LA DONANTE y las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

Asimismo, EL DONATARIO facilitará la realización de auditorías que, en su caso conforme a las disposiciones aplicables, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública, respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como donativos, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

QUINTA. En el supuesto de que EL DONATARIO incumpla con cualquiera de las obligaciones y responsabilidades derivadas del presente contrato, LA DONANTE solicitará la restitución de los recursos disponibles del donativo que aún no se hubieren ejercido y que no estén comprometidos, incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros obtenidos, a fin de concentrarlos en la _____ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad paraestatal].

SEXTA. Si derivado de los requerimientos de información o auditorías que se realicen, se determina que EL DONATARIO no cuenta con la documentación que acredite que los recursos del donativo se utilizaron en los objetivos específicos para los que fueron entregados de conformidad con el presente instrumento, las partes convienen en que LA DONANTE requerirá a EL DONATARIO la restitución de los recursos cuya debida aplicación no esté comprobada incluyendo, en su caso, los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido por su depósito en la cuenta bancaria específica respectiva, a fin de concentrarlos en la _____ [Tesorería de la Federación o, en su caso, a la tesorería de la entidad].

SEPTIMA. En caso de que EL DONATARIO incumpla con la restitución de los recursos en los términos que le sean requeridos por LA DONANTE, de acuerdo con lo estipulado en las cláusulas quinta y sexta anteriores, el monto correspondiente comenzará a generar intereses hasta su restitución total a una tasa del _____.¹

[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo constituido por él, se deberá incluir una cláusula en los términos siguientes:

_____. LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO para que afecte el donativo a un _____ [indicar si será un fideicomiso, un mandato y/o un contrato análogo] constituido por el propio donatario, a cuyo efecto éste se obliga a instruir a _____ [la institución fiduciaria, mandante o análoga a éstas], para que proporcione a las instancias fiscalizadoras federales, la información que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos públicos, así como las facilidades para realizar las auditorías y visitas de inspección respecto del ejercicio de dichos recursos.

Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir con los objetivos específicos para los cuales le fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de este contrato.]

[En caso de que EL DONATARIO pretenda afectar el donativo a un fideicomiso, mandato o contrato análogo no constituido por él, se deberá incluir una cláusula en los términos siguientes:

_____. LA DONANTE autoriza a EL DONATARIO para que afecte el donativo a un _____ [indicar si será un fideicomiso, un mandato y/o un contrato análogo], a cuyo efecto éste se obliga a mantener su compromiso de responsabilizarse directamente de la comprobación de los recursos públicos aportados a dicho [fideicomiso, mandato o contrato análogo].

¹ Se estima conveniente considerar lo previsto por el artículo 27, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior no relevará a EL DONATARIO de cumplir con los objetivos específicos para los cuales le fue otorgado el donativo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula primera de este contrato.]

OCTAVA. Todas las notificaciones, avisos o cualquier comunicación que las partes deban enviarse en relación al presente contrato, incluyendo el cambio de domicilio, se realizará por escrito mediante correo certificado con acuse de recibo en los domicilios señalados en las declaraciones de este contrato, [o por cualquier otro medio que acuerden las partes y que asegure su recepción.]

NOVENA. En los supuestos referidos en las cláusulas quinta y sexta anteriores LA DONANTE podrá dar por rescindido el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, e invariablemente informará lo conducente a la Secretaría de la Función Pública para que EL DONATARIO sea identificado en el Registro Unico de los Beneficiarios de los Donativos de la Federación, como beneficiario no elegible de donativos posteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la LEY DE PRESUPUESTO.

Las partes convienen en sujetarse al siguiente procedimiento para efectos de que se lleve a cabo la rescisión del contrato, para lo cual LA DONANTE:

1. Comunicará por escrito a EL DONATARIO del incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes;
2. Transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por EL DONATARIO, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y
3. Comunicará por escrito a EL DONATARIO de su determinación, dentro de los 5 días hábiles siguientes.

DECIMA. Las modificaciones a este contrato se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo constar por escrito y estar debidamente suscritas por las partes que en él intervinieron.

DECIMA PRIMERA. La interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de donativos por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente contrato se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

DECIMA SEGUNDA. El presente contrato estará vigente desde la fecha de su celebración y hasta _____ [establecer la fecha de término de vigencia en congruencia con los plazos establecidos en la cláusula primera], sin perjuicio de que una vez concluida su vigencia, EL DONATARIO proporcione la información que le requieran las instancias fiscalizadoras para el cumplimiento de sus funciones.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad, en la Ciudad de _____, el día _____, en _____ ejemplares, quedando ____ ejemplar(es) en poder de LA DONANTE, ____ ejemplar(es) en poder de EL DONATARIO.

LA DONANTE

EL DONATARIO

NOMBRE
CARGO

NOMBRE
CARGO

EXTRACTO de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 908 y autorización 3023, otorgadas a favor del C. Adrián Adriano Vergara.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- 43/3023/987/94.- 800-02-00-00-00-2008-10911.

EXTRACTO DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE CANCELA LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL 908 Y AUTORIZACION 3023, OTORGADAS A FAVOR DEL C. ADRIAN ADRIANO VERGARA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189 del Reglamento de la Ley Aduanera y 2, 9, penúltimo párrafo, 11, fracción IV y párrafos siguientes a la fracción LXXVII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, tomando en consideración la Resolución de Cancelación contenida en el oficio 326-A-12025, de fecha 30 de junio de 1995, dictada en el expediente 43/3023/987/94, a través de la cual se cancela la patente de agente aduanal 908 y autorización 3023 para actuar en aduanas distintas de la de su adscripción, otorgada a favor del C. Adrian Adriano Vergara, misma que quedó firme en virtud de la sentencia de fecha 28 de agosto de 1997, en la que se ordena el sobreseimiento del juicio de amparo número J.A. 159/96, así como a la similar de fecha 12 de diciembre de 2001, en la que se ordenó el archivo del juicio, ambas emitidas por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, se emite un extracto de la misma:

En virtud de que la instrucción del expediente administrativo 43/3023/987/94, se originó debido a que la conducta del Agente Aduanal Adrian Adriano Vergara, actualizó la causal de cancelación de patente prevista en el artículo 148 fracción III de la Ley Aduanera vigente en la época de los hechos, se cancela la patente de agente aduanal número 908, adscrita a la Aduana de Nuevo Laredo y autorización 3023 para actuar en aduanas distintas de la de su adscripción, expedidas a favor de Adrian Adriano Vergara.

Lo anterior, con el objeto de notificar a los clientes de asuntos no concluidos por el referido agente aduanal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el presente oficio.

México, D.F., a 22 de agosto de 2008.- Así lo proveyó y firma el Administrador de Regulación Aduanera "2", por suplencia en ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera y del Administrador de Regulación Aduanera "1", con fundamento en los artículos 2, 8 tercer párrafo, 11, fracción IV y párrafos siguientes a la fracción LXXVII y 12 apartado B, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, **José Flores Alarcón**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la Resolución mediante la cual se cancela la patente de agente aduanal 0878, otorgada a favor del C. Francisco Ever Garza Martínez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- 01/165/AGJI/0878/2001.- 800-02-00-00-00-2008-10071.

EXTRACTO DE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE CANCELA LA PATENTE DE AGENTE ADUANAL 0878, OTORGADA A FAVOR DEL C. FRANCISCO EVER GARZA MARTINEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 189 del Reglamento de la Ley Aduanera y 2, 9, penúltimo párrafo, 11, fracción IV y párrafos siguientes a la fracción LXXVII, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, tomando en consideración la Resolución de Cancelación contenida en el oficio 325-SAT-VI-B-14755, de fecha 25 de abril de 2001, dictada en el expediente 01/165/AGJI/0878/2001, a través de la cual se cancela la patente de agente aduanal 0878, otorgada a favor del C. Francisco Ever Garza Martínez, misma que se confirmó mediante resolución contenida en el oficio 325-SAT-A-1885, de fecha 26 de febrero de 2002, que recayó al recurso de revocación número 714/2001, se emite un extracto de misma:

En virtud de que la instrucción del expediente administrativo 01/165/AGJI/0878/2001, se originó debido a que la conducta del Agente Aduanal Francisco Ever Garza Martínez, actualizó la causal de cancelación de patente prevista en el artículo 165 fracción VIII, de la Ley Aduanera vigente en la época de los hechos, se cancela la patente de agente aduanal número 0878, adscrita a la Aduana de Nuevo Laredo, expedida a favor de Francisco Ever Garza Martínez.

Lo anterior, con el objeto de notificar a los clientes de asuntos no concluidos por el referido agente aduanal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 del Reglamento de la Ley Aduanera. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación el presente oficio.

México, D.F., a 1 de agosto de 2008.- Así lo proveyó y firma el Administrador de Regulación Aduanera "2", por suplencia en ausencia del Administrador Central de Regulación Aduanera y del Administrador de Regulación Aduanera "1", con fundamento en los artículos 2, 8, tercer párrafo, 9 penúltimo párrafo, 11 fracción IV y párrafos siguientes a la fracción LXXVII, y 12 apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, **José Flores Alarcón**.- Rúbrica.